



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2024-MPT/A.

Tarata, 11 de enero de 2024.



VISTOS:

Que, mediante oficio N°001-2024-P.C.P.*SRT* –TARATA con REG. N°0037, la Presidenta del Comedor Popular SANTA ROSA DE LIMA, solicita reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular SANTA ROSA DE LIMA; Informe N° 009-2024-GDSE/MPT de fecha 09 de enero del 2024, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo IV del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 prescribe como finalidad "los gobiernos locales presentan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción"

Que, mediante la Ley N° 25307 y su Reglamento, el D.S. N°041-2002-PCM, el estado reconoce la existencia de las llamadas organizaciones sociales de base, las cuales son concebidas como organizaciones sociales de base, las cuales son concebidas como organizaciones autogestionarias, que se forman por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios, con la respectiva de alcanzar un desarrollo humano integral de sus integrantes.

Que, mediante el oficio N°001-2024-P.C.P.*SRT* –TARATA REG. N°0037 de fecha 05 de enero del 2024, se solicita reconocimiento de la Nueva Junta Directiva desde la fecha 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2024 y el Acta de la Nueva Elección de la Junta Directiva de fecha 23 de diciembre del 2023 de la Junta Directiva del Comedor Popular SANTA ROSA DE LIMA, adjunta acta respectiva y otros anexos.

Que, con Informe N° 009-2024-GDES/MPT de fecha 09 de enero del 2024, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico precisa que de revisado la documentación presentada en atención al oficio N°001-2024-P.C.P.*SRT* –TARATA de fecha 05 de enero del 2024, indica que cumple los parámetros estipulados en el Reglamento de Comedores por lo que se proceda al reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular SANTA ROSA DE LIMA, del Distrito de Tarata, Provincia de Tarata, por el periodo con efectividad desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2024.

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo del artículo 43 e inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, con las visiones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a la Junta Directiva del Comedor Popular SANTA ROSA DE LIMA, del Distrito de Tarata, Provincia de Tarata, Departamento de Tacna, el mismo que se encuentra integrado por:

INTEGRANTES:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
PRESIDENTA	MARIA ELENA CHAMBILLA TICONA	00676542
VICE PRESIDENTA	SANTA DOMINGA TAPIA CASTILLO	40921932
SECRETARIA	DIANA ANABELA ARCE APAZA	70274419
TESORERA	VERONICA CHARAJA ESCOBAR	72100195
ALMACENERA	EUSEBIA MARON CUSACANI	00662642

ARTÍCULO SEGUNDO. - La junta directiva ejerce funciones por el periodo de un (01) año, comprendido desde 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, de conformidad con lo prescrito en su acta suscrita en asamblea.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución a quienes corresponde para los tramites que la Ley determinar y a los órganos que conforman la Municipalidad Provincial de Tarata, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo.
Alcaldía
GM
GDSE
SG
Interesados

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA
ING. KENNY HENRY MENÉNDEZ COPAJA
ALCALDE